



Violencia doméstica: Creo que quiero solicitar una orden de restricción Transcripción

Violencia doméstica: Creo que quiero solicitar una orden de restricción

<<Música>>

NARRADOR FEMENINO: Solicitar una orden de restricción puede parecer complicado y abrumador, pero puede ser un paso importante para garantizar su seguridad y la de su familia. En Maryland, las órdenes de restricción se denominan orden de paz u orden de protección, según su relación con la persona contra la que presenta la solicitud.

Las Órdenes De Protección son para familiares y relaciones muy cercanas, como parejas sexuales durante el último año, adultos vulnerables y niños que son víctimas de abuso o negligencia. Las Órdenes De Paz son para todos aquellos que no están cubiertos por una Orden De Protección. Las Órdenes De Protección son para víctimas de varios tipos de agresión o intento de agresión. También cubre la privación ilegítima de la libertad, el asedio o la pornografía vengativa.

Las Órdenes De Paz abarcan los mismos actos que las Órdenes De Protección, así como otros actos que incluyen acoso, violación de derechos y destrucción de bienes. Hay tres tipos de órdenes: Temporales, definitivas y provisionales. Las órdenes temporales son el primer paso para obtener una orden definitiva y, por lo general, inician el proceso legal. Las órdenes definitivas se obtienen después de la Orden Temporal y la comparecencia final ante el tribunal en la que el juez decide el alcance de la protección y por cuánto tiempo estará activa la orden. Las órdenes provisionales se obtienen fuera del horario laboral del tribunal y están vigentes hasta que reciba una orden temporal, por lo general, dentro de las 48 horas.

¿Cómo puedo solicitar una orden de protección o una orden de paz?

El proceso para la obtención de una Orden De Protección y una Orden De Paz es el mismo, con ligeras diferencias. El primer paso en el proceso para la obtención de una orden suele ser una Orden Temporal.

Durante el horario laboral normal, visite la Oficina del Secretario Civil en el juzgado más cercano para completar un formulario de Orden de Protección para una Orden De Protección o un formulario de Petición de Orden de Paz para una Orden De Paz. Para obtener una Orden De Paz, el incidente debe tener lugar dentro de los 30 días posteriores a la presentación. A continuación, comparezca ante un juez para explicar qué sucedió para que presente la petición y qué protección judicial busca. El juez convocará su caso y le dirá dónde pararse en la sala de audiencias. La persona que presenta la documentación se denomina peticionante. La persona contra la que hizo la presentación se denomina demandado. Usted es elegible para diferentes tipos de protección temporal tanto con una Orden De Protección como con una Orden De Paz.

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218

24 Hour Hotline: 410-889-RUTH (7884) • **Administrative Office:** 410-889-0840 • **Línea en Español:** 410-889-7889 Oprima 8
www.hruth.org • **Facebook:** facebook.com/houseofruthmaryland • **Twitter:** @houseofruthmd



Violencia doméstica: Creo que quiero solicitar una orden de restricción Transcripción

Con una Orden De Protección temporal, el juez puede ordenar al abusador que: deje de abusar o amenazarlo, no lo contacte, se mantenga fuera de su casa y entregue toda arma de fuego.

Si se le otorga una Orden De Paz temporal, el juez puede ordenarle al abusador que se abstenga de: abuso o amenazas, contacto, acoso, ingreso a su residencia, y que permanezca lejos de su trabajo, escuela u hogar.

Por último, si el juez otorga su orden, recibirá una copia de la orden temporal con una fecha futura para comparecer ante el tribunal, por lo general, 7 días a partir de la fecha de la audiencia de la orden temporal.

Puede comunicarse con los proveedores de servicios legales para que lo representen en su audiencia de orden de protección o de paz definitiva, o representarse a usted mismo. La policía también recibe una copia de la orden para notificar a la otra parte dentro del plazo requerido. Tenga En Cuenta: La otra parte DEBE ser notificada por la policía. No puede simplemente entregar los papeles usted mismo.

Una vez que tenga su orden temporal, debe regresar al tribunal para la audiencia de orden definitiva en la fecha programada. Si el demandado recibió la notificación de la orden temporal, su caso avanzará. Si el demandado NO recibió la notificación de su ORDEN DE PROTECCIÓN, puede solicitar una exención de comparecencia para no tener que comparecer hasta que haya sido notificado oficialmente. En el caso de una ORDEN DE PAZ, si NO se notificó al demandado, usted debe seguir compareciendo ante el tribunal hasta que se notifique al demandado o la orden expire.

A continuación, el tribunal escuchará a ambas partes y decidirá si concede o no una orden de protección definitiva y qué protección otorgar. Asegúrese de llevar todas sus pruebas y testigos al tribunal, ya que esta es la etapa de resolución definitiva.

Si se le otorga una orden de protección definitiva, es elegible para recibir las protecciones por hasta un año. Si se le otorga una orden de paz definitiva, es elegible para recibir las protecciones por hasta seis meses.

¿Qué sucede si necesita solicitar una orden fuera del horario laboral cuando los tribunales están cerrados? Si esto ocurre, vaya a la Oficina del Comisionado más cercana (que está abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana) para completar una Petición de protección contra la violencia doméstica o una Petición de orden de paz. A continuación, comparecerá ante un comisionado que decidirá si le concede una Orden Provisional y qué protecciones le dará. Si se le otorga una orden provisional, el comisionado asignará una fecha de audiencia para obtener una orden de protección temporal dentro de las 48 horas.

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218

24 Hour Hotline: 410-889-RUTH (7884) • **Administrative Office:** 410-889-0840 • **Línea en Español:** 410-889-7889 Oprima 8
www.hruth.org • **Facebook:** facebook.com/houseofruthmaryland • **Twitter:** @houseofruthmd



Violencia doméstica: Creo que quiero solicitar una orden de restricción Transcripción

Aunque pueda parecer abrumador, solicitar una orden de paz o una orden de protección es una forma en que la víctima puede comenzar a construir un muro entre ella y su abusador. Conocer estos pasos básicos le da la ventaja para protegerse y para proteger a los demás de sus acciones.

Dirección web: Hruth.org

La Oficina del Gobernador para la Prevención de la Delincuencia, Servicios para Jóvenes y Víctimas financió este proyecto con el número de subasignación MVOC-2021-0014. Todos los puntos de vista en este video son los del autor y no necesariamente representan la posición oficial de ninguna agencia estatal o federal.

<<Fin de la música >>

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218

24 Hour Hotline: 410-889-RUTH (7884) • **Administrative Office:** 410-889-0840 • **Línea en Español:** 410-889-7889 Oprima 8
www.hruth.org • **Facebook:** facebook.com/houseofruthmaryland • **Twitter:** @houseofruthmd